En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX).

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 126/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Bajo el lema "Competir para convivir" se iniciaron hace veinte años en Extremadura lo que ahora se conoce por Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES). Los JEDES tienen como objetivo el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma.

Sus orígenes se remontan a 1985, cuando un grupo de profesionales de la Educación Especial de Badajoz, pusieron en marcha este programa deportivo que no tiene parangón en ninguna otra Región española.

En estos veinte años, los Juegos Extremeños del Deporte Especial se han convertido en uno de los pilares básicos del deporte de todos y para todos de la política deportiva llevada a cabo por el Gobierno regional, además de constituir un elemento integrador para las personas que sufren alguna minusvalía. Por ello, la convocatoria anual de dichos juegos permite la promoción y difusión del deporte base, la convivencia de los discapacitados extremeños a través de la actividad deportiva y la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de dicha actividad de integración.

La importante labor de cuidadores, educadores, voluntarios y todos los que contribuyen año a año a su celebración, les hacen merecedores de la concesión del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 127/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Diego Hidalgo Schnur.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

D. Diego Hidalgo Schnur, natural de Madrid, estudió Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, diplomándose en criminología. Entre 1966 y 1968 completa un Maste de "BUSINESS ADMINISTRATION" por la Universidad de Harvard, ingresando en el Banco Mundial como parte del "YOUNG PROFESSIONALS PROGRAM", ascendiendo en 1974 a Jefe de División con responsabilidad en los países del África Subsahariana.